



DECRETO N° 2.490

LAJA, agosto 25 del 2011.-

VISTOS:

- 1.- La solicitud de permiso administrativo presentada por GISSELA SOTO RUBILAR, Profesional, Grado 11° E.M., YASNA VALENZUELA GALLEGOS, Administrativo, Grado 15° E.M., visada por Jefe de Gabinete
- 2.- Lo establecido en la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

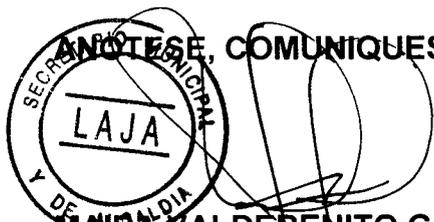
CONSIDERANDO:

La necesidad de mantener al día la aplicación de la normativa municipal, y el estricto apego a la legalidad existente.

RESUELVO:

- 1.- **CONCEDASE** permiso administrativo GISSELA SOTO RUBILAR, Profesional, Grado 11° E.M., por el día 29 de agosto del 2011, YASNA VALENZUELA GALLEGOS, Administrativo, Grado 15° E.M. por la mañana del día 25 de agosto del 2011.-

NOTÉSE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MAURA VALDEBENITO GARRIDO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

VFT/KSM/ARD/méfs.
DISTRIBUCION:/

- Depto. Administración y Finanzas
- Control Interno- SS.MM.
- Interesado



VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE